

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ARCOBAL
DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C.
LTDA.-----

CUANTIA: S/. 2'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veintisiete de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, ABOGADO PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGESIMO de este cantón, comparecen, los señores: Ingeniero MAURICIO ARCOS ASTUDILLO, casado, Ingeniero Mecánico; y, JORGE CABAL DUEÑAS, casado, ejecutivo, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente, de las Compañía ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. LTDA., según consta de los nombramientos que se agregan en calidad de documentos habilitantes; ambos comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad y hábiles en consecuencia para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe.- Bien instruídos sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a la que proceden como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta, del tenor siguiente:-
"SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de la cual conste la de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de una Compañía Limitada; en las siguientes cláusulas y declaraciones:-

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen al otorgamiento de esta escritura los señores Ingeniero Mauricio Arcos Astudillo y Jorge Cabal Dueñas, a nombre y como representantes legales de: ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. Ltda., en sus calidades de Presidente y Gerente en su orden.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública extendida en Guayaquil a los dieciocho días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco, ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, e inscrita en el Registro Mercantil, el veintidos de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. Ltda., con un capital de UN MILLON DE SUCRES, dividido en mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una; b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía referida, celebrada el treinta de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, acordó incrementar el capital y reformar el artículo cuarto, comprendido dentro del CAPITULO SEGUNDO.- CAPITAL SOCIAL, APORTACIONES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS.- Autorizando expresamente a los representantes legales para que otorgue la correspondiente escritura pública y cumplan con los demás requisitos que hagan falta para el perfeccionamiento de los acuerdos tomados; c) Todos los socios que constan en dicho aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.- TERCERA: MATERIA.- Expuestos tales antecedentes los señores Ingeniero Mauricio Antonio Arcos Astudillo y Jorge Cabal

Dueñas por los derechos que representan de ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. Ltda., declaran: a) Que el capital social de la compañía queda incrementada en la suma de UN MILLON DE SUCRES, completándose así un monto de DOS MILLONES DE SUCRES; b) Que el referido aumento ha sido suscrito y pagado en la siguiente forma: UNO: El Ingeniero Mauricio Arcos Astudillo, suscribió cuatrocientas sesenta participaciones de un mil sucres cada una; DOS: El señor Jorge Cabal Dueñas suscribió doscientas treinta participaciones de un mil sucres cada una; TRES: La señora Sonia Arcos de Cabal suscribió doscientas treinta participaciones de un mil sucres cada una; y, CUATRO: La compañía SERTEMAR S.A. suscribió ochenta participaciones de un mil sucres cada una, todos ellos pagaron en numerarios; c) Que el artículo cuarto que comprende CAPITAL SOCIAL, queda reformado en los siguientes términos: "El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de la cantidad de un mil sucres cada una.- Capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Socios; d) Que con el aumento antes dicho el capital de la compañía limitada queda distribuida en la siguiente forma: Ingeniero Mauricio Arcos Astudillo, representando novecientos veinte participaciones de un mil sucres cada una, con un valor total de NOVECIENTOS VEINTE MIL SUCRES; Jorge Cabal Dueñas, representando cuatrocientas sesenta participaciones de un mil sucres cada una, con un valor total de CUATROCIENTOS SESENTA MIL SUCRES; Sonia

Arcos de Cabal, representando cuatrocientas sesenta participaciones de un mil sucres cada una, con un valor total de CUATROCIENTOS SESENTA MIL SUCRES; Compañía SERTEMAR S.A., representando ciento sesenta participaciones de un mil sucres cada una, con un valor total de CIENTO SESENTA MIL SUCRES. Todo lo cual completa DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil participaciones, de un mil sucres cada una, en numerario.- CUARTA: DECLARACION ESPECIAL.- Nosotros Ingeniero MAURICIO ARCOS ASTUDILLO y JORGE CABAL DUEÑAS, en calidad de Presidente y Gerente de la Compañía ARCOBAL, Distribuciones Internacionales C. Ltda., declaramos bajo juramento que el pago de las dos mil participaciones han sido canceladas en su totalidad y debidamente justificado y soportando la contabilidad de la Compañía. Cumpla usted señor Notario, con las formalidades de ley para la validez y perfeccionamiento de esta escritura pública, cuya cuantía queda determinada en UN MILLON DE SUCRES; y, agregue a la matriz para que forme parte de la misma, los nombramientos y la copia del acta de la Junta General Extraordinaria de Socios, con lo que legitiman su intervención los representantes legales de ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES CIA. LTDA..- (firmado) Francisco Guerrero Vera. Abogado. Registro número siete mil doscientos cuarenta y nueve".- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- Los otorgantes aprueban en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Se agrega a la presente escritura en calidad de

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ARCOBAL.-DISTRIBUICIONES INTERNACIONALES C.I.A LTDA.

En la Ciudad de Guayaquil, a los treinta dias del mes de Marzo de mil Novecientos Noventa y cuatro, a las once de la mañana en el local de la Compañia situado en Portete No. 409 y Chile, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañia ARCOBAL DISTRIBUICIONES INTERNACIONALES C.I.A CLTDA, contando con la concurrencia de los siguientes Socios: El Ingeniero MAURICIO ARCOS ASTUDILLO, quién concurre con cuatrocientas sesenta participaciones de su propiedad, Señor JORGE CABAL DUEÑAS, quién concurre con doscientas treinta participaciones de su propiedad; Señora SONIA ARCOS DE CABAL, quién concurre con doscientas treinta participaciones de su propiedad; y la Compañia SERTEMAR S. A., quién concurre con ochenta participaciones de su propiedad. Todas las participaciones son acumulativa e indivisible y tienen un valor nominal de mil sucres cada una.

Como los Socios concurrentes representa la totalidad del Capital suscrito de la Compañia que es de UN MILLON DE SUCRES, el mismo que se encuentra representado en mil participaciones acumulativa e indivisible de un mil sucre cada una, estos resolvieron por una-unimidad constituirse en Junta General de Extraordinaria de Socios, en uso de la facultad que les confiere el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañias, para tratar con la misma unanimidad los siguientes puntos del día :

- 1.- Aumento de Capital
- 2.- Reforma de Estatutos
- 3.- Autorización del Presidente y Gerente, ambos representantes Legales de la Compañia para que puedan otorgar la Escritura Pública correspondiente.

Preside esta Junta General extraordinaria de Socios; el Señor Ingeniero MAURICIO ARCOS ASTUDILLO Presidente de la Compañia; el Señor JORGE CABAL DUEÑAS Gerente General de la referida Compañia, y actua como Secretaria RUTH ARTEAGA LUNA.

Se deja expresa constancia de que la Secretaria de esta Junta formó la lista de los Socios cocurrentes y de las participaciones que se hallan representadas en esta sesión y que dicha lista esta firmada por el presidente y Secretaria, tal como lo dispone el articulo doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañias. Estando los Socios que forman el 100 % del Capital de la Compañia.

Una vez constando el quorum reglamentario, el Señor Presidente y Gerente declara instalada la sesión manifestando con el objeto de cumplir con la nueva disposición de la Ley de Compañías, es necesario aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de UN MILLON DE SUCRES a fin de que el mismo ascienda a la suma de DOS MILLONES de SUCRES, mediante la emisión de mil nuevas participaciones acumulativas e indivisible de la cantidad de un mil sucres cada una.- Que el mencionado aumento será pagado por todos los Socios a prorrata de sus participaciones mediante numerario. Que para efectuar el aumento de Capital se ha elaborado un proyecto de reforma del Estatuto Social que ha sido puesto en conocimiento de los Señores Socios.- Que en consecuencia somete a consideración de la Junta estos antecedentes a fin de que resuelva lo pertinente.

Atendiendo la petición de los Señores Presidente y Gerente, la Junta General Extraordinaria de Socios luego de analizar y deliberar el punto que ha sido motivo de esta sesión, resolvió por unanimidad lo siguiente:

1.- APROBAR el aumento de capital de la Compañía por la suma de UN MILLON DE SUCRES, el mismo que asciende a DOS MILLONES DE SUCRES, sumándose un total de dos mil participaciones acumulativa e indivisibles de la cantidad de mil sucres cada una.

2.- APROBAR la suscripción de las participaciones provenientes del aumento de Capital que realizan los Socios: Ingeniero MAURICIO ARCOS ASTUDILLO, quién suscribe cuatrocintas sesenta participaciones; JORGE CABAL DUEÑAS, suscribe doscientas treinta participaciones; SONIA ARCOS DE CABAL, suscribe doscientas treinta participaciones; y la Compañía SERTEMAR S.A, suscribe ochenta participaciones.- El pago de cada una de las participaciones suscrita mediante numerario de conformidad con la Ley como consecuencia de la cual queda pagado el precio total de las participaciones suscrita por los socios mencionados; para cuyo objeto los socios unánimemente aprueban y ratifican la entrega de dinero realizados por ellos, la suscripción y pago de las participaciones.- Se deja expresa constancia que previamente y privadamente se negocio con el suscriptor mayoritario, las fracciones resultantes de la indivisivilidad de las participaciones, por lo que se ratifican la suscripción acordada.

3.- APROBAR la Reforma del Estatuto Social en la siguiente forma.

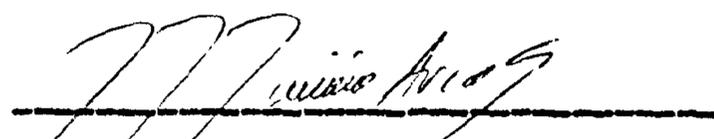
05

ARTICULO CUARTO : CAPITAL SOCIAL.- El Capital social de la Compañia es de DOS MILLONES dividido en Dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de la cantidad de un mil sucres cada una. Con estos antecedentes la Junta General por unanimidad de votos declara integralmente suscrito y pagado en su totalidad de su valor el aumento resultado en esta sesión en la forma señalada.

Finalmente la Junta resolvió autorizar al Señor JORGE CABAL DUEÑAS, Gerente de la Compañia o a la persona que legalmente lo subroge o reemplace, para que realice a nombre y en representación de la compañía todos los trámites legales, así como para que otorgue y suscriba la pertinente Escritura Pública.

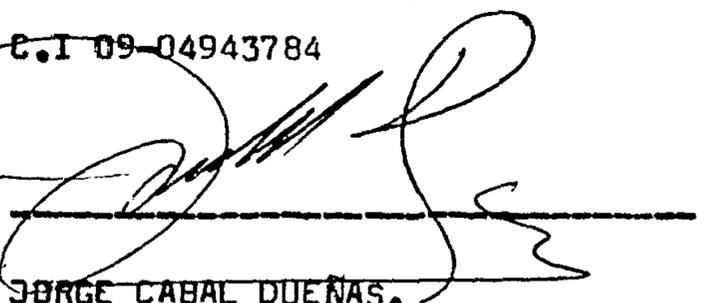
No habiendo otro asunto que tratar se concede un momento de receso para redactar esta acta. Reinstalada que fué la sesión contando con la concurrencia de todos los Socios con quienes se inició, se dió lectura a la presente acta y aprobandola concluyó la sesión a las doce horas treinta minutos, firmando para constancia todos los socios concurrentes - F.- ING. MAURICIO ARCOS ASTUDILLO Presidente de la Junta; - F. JORGE CABAL DUEÑAS Gerente General; F.- SONIA ARCOS DE CABAL; F.- Compañia SERTEMAR S.A; F.- Secretaria RUTH ARTEAGA LUNA.

CERTIFICO que el texto que antecede es fiel Copia de su original, el mismo que consta en el libro de actas de esta Compañia, al cual me remito en caso necesario. -Guayaquil - 30 de Marzo de 1994.



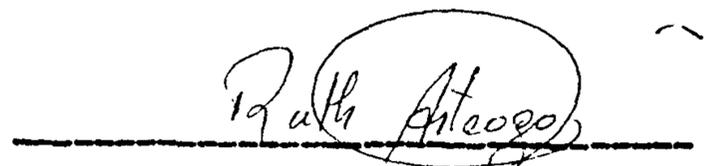
ING. MAURICIO ARCOS ASTUDILLO.

Presidente de la Junta
C.I 09-04943784



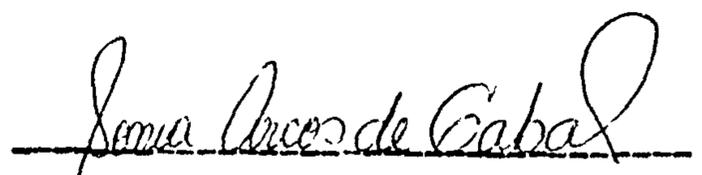
JORGE CABAL DUEÑAS.

Gerente General
C.I I-302162928



Srta. RUTH ARTEAGA LUNA.

SECRETARIA de la Junta.



Sra. SONIA ARCOS DE CABAL

C.I 09-04940756

Guayaquil, 20 de Agosto de 1992 /

Señor Ing.
MAURICIO ARCOS ASTUDILLO /
Presente.

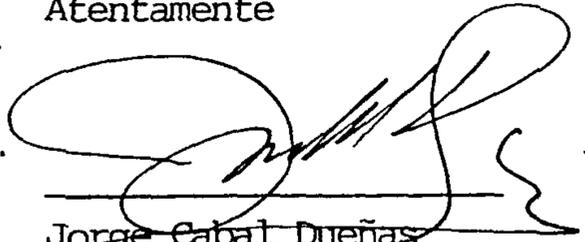
Estimado señor:

Por la presente cúmpleme informar a Ud. que la Junta Universal de socios de la Compañía ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. LTDA., ves sesión de 20 de Agosto de 1.992 / resolvió nombrarle a Ud. PRESIDENTE, de la Compañía por el -- período de TRES años.

En consecuencia Ud. se servirá ejercer su cargo de acuerdo con los Estatutos + de la Compañía /

La escritura de Constitución de ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C.LTDA. fué autorizada el día 18 de Octubre de 1.985 por la Notaría Pública del cantón Guayaquil Dra. Norma Plaza de García, inscrita en el Registro Mercantil el día 22 de Noviembre del mismo año. /

Atentamente



Jorge Cabal Dueñas
ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C.LTDA.
GERENTE ✓

Sr. Capt.
JORGE CABAL DUEÑAS
Gerente ARCOBAL ✓
Presente.

21 AGO 1992 ✓

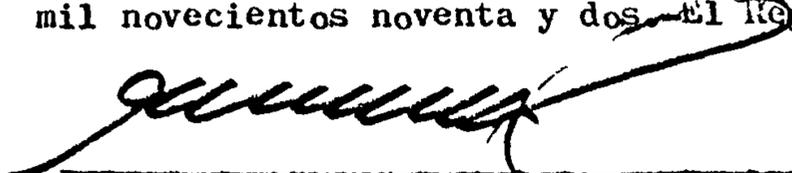
En relación al nombramiento como PRESIDENTE / de ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNA-
CIONALES C. LTDA., cúmpleme manifestar que acepto dicho nombramiento.



MAURICIO ARCOS ASTUDILLO
PRESIDENTE

, Queda inscrito el presente Nombramiento de

PRESIDENTE de ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C.LTDA., a foja 25.200, Número 9.349 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 17.138 del repertorio.-Archivándose los comprobantes de pago por Im _ puesto de Registro y Defensa Nacional.-Guayaquil, Septiembre siete de mil novecientos noventa y dos.-El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR FIGUERA ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/ 29.980,=

Guayaquil, 20 de Agosto de 1992 ✓

Señor.
 JORGE CABAL DUEÑAS ✓
 Presente.

Estimado señor:

Por la presente cúpleme informa a Ud. que la Junta Universal de socios de la Compañía ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. LTDA. en sesión de 20 de Agosto de 1.992, resolvió nombrarle a Ud. GERENTE de la Compañía por el período de TRES años.

En consecuencia Ud. se servirá ejercer su cargo de acuerdo con los Estatutos de la Compañía los cuales le conceden a Ud. la representación legal de la misma.

La escritura de Constitución de ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C.LTDA. fué autorizada el día 18 de Octubre de 1.985 por la Notaría Pública del cantón Guayaquil Dra. Norma Plaza de García, inscrita en el Registro Mercantil el día 22 de Noviembre del mismo año.

Atentamente

Mauricio Arcos Astudillo
 ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C.LTDA.
 PRESIDENTE

Sr. Ing.
 Mauricio Arcos Astudillo
 Presidente ARCOBAL
 Presente

21 ACO. 1992 ✓

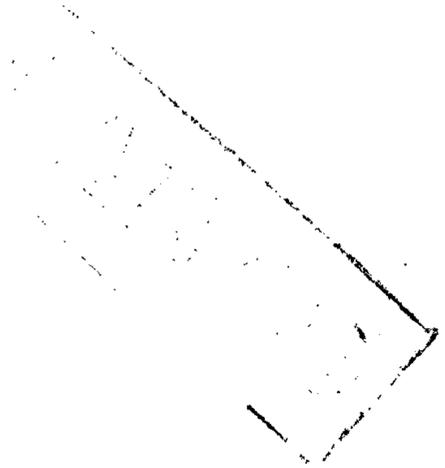
En relación al nombramiento como GERENTE de ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. LTDA., cúpleme manifestar que acepto dicho nombramiento.

JORGE CABAL DUEÑAS
 GERENTE

Queda inscrito el presente Nombra_

miento de GERENTE ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C.LTDA.,
a foja 25.201, Número 9.350 del Registro Mercantil y anotado bajo
el número 17.139 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de
pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-Guayaquil, Septiem-
bre siete de mil novecientos noventa y dos.-El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



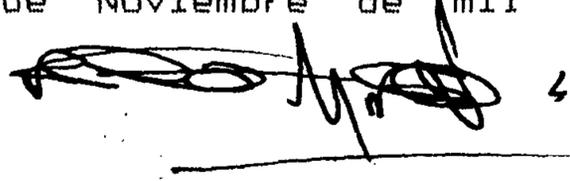
documentos habilitantes los nombramientos de los representantes legales Y copia del acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES CIA. LTDA..- La cuantía de la presente escritura es la cantidad de UN MILLON DE SUCRES.- Leida esta escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. DOY FE.-

Mauricio Arcos
Ing. MAURICIO ARCOS ASTUDILLA
C. C. No. 0904940780
R.U.C. No. 0990784248001

Jorge Cabal Duenas
JORGE CABAL DUEÑAS
C. C. No. 1305162928

[Handwritten mark]

Está conforme a su original y en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. LTDA., que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.-



RAZON: Siento como tal que con esta fecha y en cumplimiento a lo que dispone el artículo Tercero he tomado Nota de la Aprobación, mediante Resolución No. 95-2-1-1- 000379, dictada el 23 de Enero de 1995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. LTDA., del testimonio constante que antecede.-
Guayaquil, 7 de Febrero de 1995.-



CERTIFICO que con fecha de hoy; y: En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 95-2-1-1-000379, dictada el 23 de Enero de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guaya-

I

quil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. LDA., de fojas 7.680 a - 7.693, número 1.080 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 6.686 del Repertorio.-Guayaquil, diez i seis de Febrero de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

~~Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública, a foja 21.703 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.985, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, diez i seis de Febrero de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

~~Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el - 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, diez i seis de Febrero de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

~~Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el - Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en - la Sala de este Despacho, durante seis meses, bajo el número 184, un extracto de la presente escritura.-Guayaquil, diez i seis de Febrero de mil - novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-



~~Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA
NOTARIA DE DEL CANTON
GUAYAQUIL

10

ZON : DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo quinto de la resolución # 95-2-1-1-000379 de fecha 23 de Enero de 1995 emitida por la Superintendencia de Compañias de Guayaquil al margen de la matriz de Constitución de Compañia de Responsabilidad Limitada ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C.LTDA. de fecha 18 de Octubre de 1985 otorgado ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de García .- Guayaquil, 1 de Marzo de 1995.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DÉCIMA TERCERA

